



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0259 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 26 JUL. 2022

### VISTOS:

El Memorándum N° 01541-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal con cargo a los recursos de Canon Minero a favor de los IOARRs con Código Único de Inversiones N° 2522601,2518125 y 2495829.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante numeral 46.1, inciso 1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios como incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Oficios N°1183,1184 y 1185-2022-DG-DIRESA.AP, la Dirección Regional de Salud Apurímac solicita la asignación e incorporación presupuestal para la ejecución de los IOARRs con Código de Inversiones N°2522601, 2518125,2495829 y poder financiar la adquisición de plantas de Oxígeno de los establecimientos de salud de Antabamba, Chuquibambilla y Tambobamba;

Que, mediante los Informes N° 0638,0639 y 0640-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.04/PSPMI la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones-OPMI en mérito al Informes N° 057,058 y 059-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI/SA elaborada por la analista en seguimiento y gestión de inversiones emiten la Opinión favorable para la incorporación con cargo a los recursos de Canon Minero a favor de los IOARRs con código Único de Inversiones N°2522601, 2518125,2495829 hasta por el monto de S/ 2,800,001.00;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

259

Que, mediante Memorandum N° 01541-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la incorporación con cargo al tipo de recurso de Canon Minero bajo la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 2,800,001.00 Soles para la ejecución de los IOARRs de planta de Oxígeno de los establecimientos de salud de Antabamba, Chuquibambilla y Tambobamba con Código Único de Inversiones N° 2522601,2518125 y 2495829.

Que, con Informe N° 1715-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 "Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones", Tipo de Recursos H Canon Minero por el monto total de **Dos Millones Ochocientos Mil Uno con 00/100 Soles (S/ 2,800,001.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

## ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de Mayores ingresos públicos provenientes de la incorporación de recursos de Canon Minero hasta por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL UNO CON 00/100 SOLES (S/ 2,800,001.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
SECCION PRIMERA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	:	H-CANON MINERO
GENERICA	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SUB GENERICA	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA	:	1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.4.1.3 CANON MINERO
		=====
		<b>2,800,001</b>
		=====
EGRESOS	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD APURIMAC
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2.495829 CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) EESS TAMBOMBAMBA
OBRA	:	6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		916,667.00





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

259

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROYECTO	: 2.518125 ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; REMODELACION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL(LA) EESS SAN CAMILO DE LELIS (CHUQUIBAMBILLA) - CHUQUIBAMBILLA EN LA LOCALIDAD CHUQUIBAMBILLA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA GRAU	916,667.00
OBRA	: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	916,667.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	916,667.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	916,667.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	916,667.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	916,667.00
PROYECTO	: 2.522601 ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL(LA) EESS CENTRO DE SALUD ANTABAMBA	966,667.00
OBRA	: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	966,667.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	966,667.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	966,667.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	916,667.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	966,667.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,800,001
	TOTAL PLIEGO	2,800,001



### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC  
MCQ/EP



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000209

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 259-2022

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 26/07/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CRÉDITO PRESUPUESTAL PARA IOARRS PLANTAS OXIGENO MEDICINAL CC.SS. TAMBOMBAMBA, ANTABAMBA Y CHUQUIBAMBILLA - SEGÚN MEMORÁNDUM N°01541-2  
 022-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	2,800,001	
2495829						0	2,800,001	
	6000005					0	916,667	
18						0	916,667	
	6	2.6				0	916,667	
2518125						0	2,800,001	
	6000005					0	916,667	
18						0	916,667	
	6	2.6				0	916,667	
2522601						0	2,800,001	
	6000005					0	966,667	
18						0	966,667	
	6	2.6				0	966,667	
<b>TOTAL</b>						0	2,800,001	

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	2,800,001		
	1.4					0	2,800,001		
<b>TOTAL</b>								0	2,800,001

